



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0049917/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María del Carmen Lorenzatti** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Investigadora Formada que desempeña en esta Facultad, desde el 21 hasta el 31 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "Foro de la sociedad civil" del Consejo Internacional de Educación de Adultos, a realizarse en la República de Corea del Sur;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigadora formada a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en el Área Educación del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", con vencimiento en su designación el 23 de mayo de 2018 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Problemática educativa de jóvenes y adultos", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 19 de Noviembre de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50°, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI**, Legajo nº 36882, con goce de sueldo, en el cargo de Investigadora formada a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, del Área Educación del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", desde el 21 hasta el 31 de Octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **01 NOV 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **1301**  
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.